

PERGAMINO, mayo 15 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por **unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria**, realizada el día 14 de mayo de 2007 al considerar el Expte. **D-54-07 D.E. C-2443-07 COORDINADOR DE COOPERACION INTERNACIONAL – FEDERICO ERQUICIA –** Convenio de colaboración Municipal y Asociación Italiana CHICO MENDES – ALTRO MERCADO.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

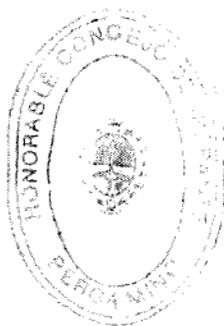
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar -----
----- convenio con la ASOCIACION ITALIANA CHICO MENDEZ, con el objeto de promover acciones tendientes a potenciar el desarrollo socioeconómico del municipio y sus respectivos ámbitos territoriales, conforme el modelo que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6607/07.-


CARLOS CORDOBA
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino